



SPF/MRG/FLM/AVS

Res. Int. N°59 – 27.05.2025

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-21-I225 “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS EQUIPAMIENTO LA MANTENCIÓN DE EQTO. INFORMÁTICO DE LABORATORIO – DGR”

RESOLUCIÓN EXENTA N°
SAN FELIPE,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución Exenta Número 36 año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°3/2025 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de licitar “Suministro de reactivos, equipamiento y la mantención de equipamientos, Sistema informático de laboratorio e interoperabilidad con el Sistema informático de desarrollo local, para la determinación de química clínica, hormonas, marcadores tumorales y serología en los Laboratorios Clínicos del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Hospital San Camilo de San Felipe, Hospital de Llay Llay, Consultorio General Urbano N°1 San Felipe – CESFAM San Felipe.
2. La Resolución Afecta N° 14 de fecha 15.04.2025 que Aprueba Bases de licitación Pública ID 2200-21-I225.
3. El correo electrónico de fecha 27.05.2025 del Referente Técnico con los datos de los integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la licitación ID 2200-21-I225.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto la ley N°19.886 y su reglamento aprobado por Decreto 661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, se confeccionan las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-21-I225, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Carla Hernández Vargas, RUT: 16.996.162-K, Jefa Laboratorio Clínico del Consultorio General Urbano San Felipe el Real, Fono: 343733, correo: carla.hernandez.var@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Directora del Establecimiento.
- Vanessa García Ojeda, RUT: 17.089.289-5, Subdirectora de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital San Camilo de San Felipe, Fono: 343227, correo: vanessa.garciao@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Establecimiento.

JDCHA FSLM MPRG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ENH12S-137>

• Carol Jaramillo Catalán, RUT: 14.082.903-K, Jefa del Laboratorio Clínico Hospital San Camilo de San Felipe, Fono: 343227, correo: carol.jaramillo@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Médico del Establecimiento.

• Masiel Balboa González, RUT: 12.676.097-3, Jefe Dpto. de Tecnologías de la Información del SSA, Fono: 342137, correo: masiel.balboa@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Subdirectora de Gestión Asistencial del establecimiento.

• Pilar Peñafiel Pérez, RUT: 8.308.810-9, Jefa Laboratorio Clínico Hospital de Llay Llay, Fono: 342851, correo: pilar.penafiel@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Directora del establecimiento.

• Sebastián Gallardo Quiroz, RUT: 17.164.287-6, Asesor de Laboratorio Clínico del SSA, Fono: 343667, correo: sebastian.gallardoq@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Subdirectora de Gestión Asistencial del establecimiento.

• Paola Araya Farías, RUT: 11.725.103-9, Jefa del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Fono: 340396, correo: paolaa.araya@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Subdirectora de Gestión Asistencial del establecimiento.

• Felipe Carrasco Fernández, RUT: 17.044.604-6, Encargado de Biología Molecular del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Fono: 340340, correo: felipe.carrasco@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Médico del establecimiento.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,

Firmado por:
Susan Andrea Porras Fernández
Directora Servicio de Salud
Aconcagua
Fecha: 27-05-2025 17:16 CLT
Servicio de Salud Aconcagua



JDCHA FSLM MPRG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ENH12S-137>